

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**79****PUENTES VIEJAS**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 18 de diciembre de 2013, aprobó con carácter inicial la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49, 105 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público, disponiendo los interesados de plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para la presentación de reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido el citado plazo sin que se hayan presentado reclamaciones o estas hayan sido resueltas, la modificación referida se entenderá definitivamente aprobada.

Puentes Viejas, a 9 de enero de 2014.—El alcalde, Gabriel Ramírez Sanz.

(03/1.292/14)

